

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO VALENCIANO DE LAS MUJERES POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LAS VOCALÍAS DEL CONSELL VALENCIÀ DE LES DONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 4, APARTADOS A), B), C), D), J), K), L), M), N), O), P) Y Q) DEL DECRETO 192/2020, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, DE REGULACIÓN DEL CONSELL VALENCIÀ DE LES DONES.

El artículo 4 del Decreto 192/2020, de 27 de noviembre, del Consell, de regulación del Consell Valencià de les Dones, establece que *“Las treinta y cinco vocalías ostentadas por mujeres serán elegidas teniendo en cuenta lo siguiente:*

- a) **Tres** en representación de Federaciones de entidades de mujeres, con sede en la Comunitat Valenciana.*
- b) **Cinco** en representación de las entidades de mujeres de ámbito autonómico.*
- c) **Seis** en representación de las entidades de mujeres cuyo ámbito de actuación sea comarcal o supracomarcal.*
- d) **Tres** en representación de las entidades de mujeres cuyo ámbito de actuación sea local.
(.../...)*
- j) **Una** en representación de asociaciones de mujeres con diversidad funcional.*
- k) **Una** en representación de asociaciones de mujeres del pueblo gitano.*
- l) **Una** en representación de asociaciones del colectivo LTBI.*
- m) **Una** en representación de asociaciones de familias monomarentales.*
- n) **Una** en representación de asociaciones de mujeres del ámbito rural.*
- o) **Una** en representación de asociaciones de mujeres empresarias y profesionales.*
- p) **Una** en representación de asociaciones de mujeres supervivientes víctimas de violencia de género.*
- q) **Una** en representación de asociaciones de mujeres del cuidado y la crianza corresponsable”*

En aplicación del procedimiento previsto en el artículo 9 del mencionado Decreto, se publicó en la web de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas el procedimiento y la apertura de plazo para la presentación de candidaturas al Consell Valencià de les Dones.

El día 6 de mayo de 2021 se publicó en la web de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas el listado provisional de entidades elegibles.

Transcurrido el plazo para realizar alegaciones sin que se haya formulado ninguna, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto, y las competencias que tengo conferidas por el artículo 12 del Decreto 170/2020, de 30 de octubre, del Consejo, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.



RESUELVO

PRIMERO.- ADMITIR como entidades elegibles, en la vocalía que se indica, las candidaturas presentadas que se relacionan a continuación:

- **ENTIDADES ELEGIBLES A LA VOCALÍA DE FEDERACIÓN DE ENTIDADES DE MUJERES**

ENTIDAD CANDIDATA	NIF
FEDERACIÓ DE DONES PROGRESSISTES DE LA CV	G96226204
FADEMUR PV	G98703259
F. DE DONES I COL.LECTIUS PER LA IGUALTAT DE L'HORTA NORD	G98557218

- **ENTIDADES ELEGIBLES A LA VOCALÍA DE ENTIDADES DE MUJERES DE ÁMBITO AUTONÓMICO**

ENTIDAD CANDIDATA	NIF
ASOC. POR TI MUJER	G98180649
ASOC. PER LA COEDUCACIÓ	G96188438
E-MUJERES	G54152350
ASOC. DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS PV	G46196754
ASOC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TIRYUS	G46138251
PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS	G96288410

- **ENTIDADES ELEGIBLES A LA VOCALÍA DE ENTIDADES DE MUJERES DE ÁMBITO COMARCAL O SUPRACOMARCAL**

ENTIDAD CANDIDATA	NIF
APAI-CV (AGENTES IGUALDAD)	G40637449
XATEBA POR LOS DERECHOS DE LA MUJER	G97437313
GRUP DE DONES DELS PORTS	G12087136
MEMBA, MARINA BAIXA	G54094248
ASOC. ALDARULL	G53039533
F. PROVINCIAL AMAS DE CASA LUCENTUM	G53180444



- **ENTIDADES ELEGIBLES A LAS VOCALÍAS DE ENTIDADES DE MUJERES DE ÁMBITO LOCAL**

ENTIDAD CANDIDATA	NIF
ASOC. DE MUJERES GITANAS ROMI VALENCIA	G96359310
ASOC. CLARA CAMPOAMOR ORIHUELA	G54223375
CABAL GRUP DE DONES PEGO	G53835104

- **ENTIDADES ELEGIBLES A LA VOCALÍA DE MUJERES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL**

ENTIDAD CANDIDATA	NIF
ASOC. MUJERES CON DISCAPACIDAD XARXA	G97741490

- **ENTIDADES ELEGIBLES A LA VOCALÍA DE MUJERES DEL PUEBLO GITANO**

ENTIDAD CANDIDATA	NIF
APG ARAKERANDO	G03088978

- **ENTIDADES ELEGIBLES A LA VOCALÍA ASOCIACIONES DEL COLECTIVO LGTBI**

ENTIDAD CANDIDATA	NIF
LAMBDA	G46753653

- **ENTIDADES ELEGIBLES A LA VOCALÍA DE FAMILIAS MONOMARENTALES**

ENTIDAD CANDIDATA	NIF
AFAMO	G98036973



- ENTIDADES ELEGIBLES A LA VOCALÍA DE MUJERES DEL ÁMBITO RURAL**

ENTIDAD CANDIDATA	NIF
AVAMFAR	G96342514
AFAMMER CV	G97108021
MES QUE DONES	G98308315

- ENTIDADES ELEGIBLES A LA VOCALÍA DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES**

ENTIDAD CANDIDATA	NIF
ASOC. EMPRESARIAS Y PROFESIONALES ALICANTE	G53151023
ASOC. EMPRESARIAS Y PROFESIONALES VALENCIA	G97273627

- ENTIDADES ELEGIBLES A LA VOCALÍA DE MUJERES SUPERVIVIENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

ENTIDAD CANDIDATA	NIF
ASOC. ALANNA	G97285308
ASOC. AMIGAS SUPERVIVIENTES	G98572589

- ENTIDADES ELEGIBLES A LA VOCALÍA DE MUJERES DEL CUIDADO Y LA CRIANZA CORRESPONSABLE**

ENTIDAD CANDIDATA	NIF
ASOC. LA MAMA D'ELX	G54138938

SEGUNDO.- EXCLUIR, las candidaturas presentadas que a continuación se relacionan con su motivo de exclusión:

ENTIDAD CANDIDATA	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
FEM CARRER, FEMINISTES DE CARRER	G40501629	No acredita haber realizado, en los últimos cinco años, programas subvencionados o, participado de forma activa en



		grupos de trabajo organizados por la Dirección General competente en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres o programas subvencionados por la Conselleria competente en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres atendiendo al ámbito sectorial de la entidad
FUNDACIÓN APIP-ACAM	G65529661	No acredita que el 90% de las asociadas son mujeres
ADONA'T	G12630018	No acredita haber realizado, en los últimos cinco años, programas subvencionados o, participado de forma activa en grupos de trabajo organizados por la Dirección General competente en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres o programas subvencionados por la Conselleria competente en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres atendiendo al ámbito sectorial de la entidad
MATRIA ASSOC DE DONES	G54348875	No acredita haber realizado, en los últimos cinco años, programas subvencionados o, participado de forma activa en grupos de trabajo organizados por la Dirección General competente en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres o programas subvencionados por la Conselleria competente en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres atendiendo al ámbito sectorial de la entidad
XARXA DE DONES TEULADA MORAIRA	G53645735	No acredita haber realizado, en los últimos cinco años, programas subvencionados o, participado de forma activa en grupos de trabajo organizados por la Dirección General competente en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres o programas subvencionados por la Conselleria competente en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres atendiendo al ámbito sectorial de la entidad
ASOC. MUJERES CON LA IGUALDAD CALP	G54828306	No acredita haber realizado, en los últimos cinco años, programas subvencionados o, participado de forma activa en grupos de trabajo organizados por la Dirección General competente en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres o programas subvencionados por la Conselleria competente en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres atendiendo al ámbito sectorial de la entidad
CERMI CV	G97073266	No acredita que el 90% de las asociadas son mujeres
ONIRIA JOVEN	G02862712	No acredita estar debidamente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Comunitat Valenciana con anterioridad a un año desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes



TERCERO.- Tener por DESISTIDAS las candidaturas que a continuación se relacionan por no haber subsanado en tiempo y forma el requerimiento efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ENTIDAD CANDIDATA	NIF
ACV TIRANT LO BLANC	G46996351
FUNDACIÓN NEXE	G98304744
ASOC. PROMIS	G98031297
DONESNEURO_UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Q4618001D

CUARTO.- Las entidades que figuren en el resuelto primero de esta resolución, en las siguientes categorías :

- Vocalía de mujeres de ámbito autonómico
- Vocalía de mujeres de ámbito rural
- Vocalía de mujeres empresarias y profesionales
- Vocalía de mujeres supervivientes víctimas de violencia de género

podrán ejercer su derecho a voto, de forma telemática desde el día 5 al 7 de julio de 2021 (ambos inclusive) en el siguiente enlace: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21762&version=amp

En el resto de categorías no es necesaria la votación al coincidir el número de vocalías establecidas en el Decreto con el número de entidades elegibles.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida en alzada ante la Secretaría Autonómica de Igualdad y Diversidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. (enlace para la presentación del recurso: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21582&version=amp)

En València,